

01045



HONORABLE CONGRESO:

Las suscritas, diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos a esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, en materia del Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, sustentando nuestra propuesta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora, fue creado mediante el Decreto No. 185, de fecha 16 de julio de 2015; por el cual se adicional el Título Décimo Cuarto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; a la fecha se han realizado cuatro ediciones, en las que se ha contado con la participación de las Mujeres Sonorenses.

En nombre de las diputadas integrantes de la Comisión para Igualdad de Género, la cual tengo el honor de presidir, me permito informarles respecto a los resultados obtenidos, en la Cuarta edición del Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora.

Dicha convocatoria, fue aprobada por esta Legislatura en la Sesión de Pleno del día 03 de febrero del 2022 y, a través de ella, invitamos a las Mujeres con residencia en nuestro Estado, a presentar ponencias sobre tres temas fundamentales para el ejercicio pleno de sus derechos humanos:

- Gestión y Atención de la Salud de las Mujeres.
- Ciudades Seguras para las Mujeres
- Participación de las Mujeres en el Sistema Democrático.

En esta Cuarta edición del Parlamento de las Mujeres, fueron recibidas y validadas 34 Ponencias, las cuáles de conformidad a las bases de dicha convocatoria, fueron analizadas

por la Comisión para la Igualdad de Género para ser integradas en el Documento denominado “Memoria del Cuarto Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora”; el cuál se encuentra ya disponible en el Portal Electrónico de este Congreso y puede ser consultado a través del código QR que les ha sido proporcionado.

En esta Memoria, encontraran el sentir de muchas mujeres, sus anhelos y demandas respecto a problemáticas diversas, tales como: la armonización legislativa pendiente en materia de paridad de género; acciones afirmativas para impulsar la participación política de las Mujeres Indígenas; el registro de las hijas e hijos de las familias lesbo-maternales; la legislación de la iniciativa #3de3 contra la violencia, ningún agresor al poder; la atención y gestión menstrual; la creación de refugios regionales para Mujeres víctimas de violencia extrema; iniciativas educativas y culturales para incidir en la violencia y la discriminación contra las mujeres; entre muchas otras de igual importancia.

Tomando como referencia su relevancia social, por presentar una aportación novedosa de trascendencia legislativa, así como por tratarse de temas que se encuentran en debate dentro de este Congreso, fueron seleccionadas 15 ponencias para ser presentadas de manera oral, en el Evento del Cuarto Parlamento de las Mujeres celebrado el pasado 12 de marzo.

En dicho evento contamos con la presencia, en este recinto legislativo y de manera virtual, de mujeres de distintas regiones del Estado, Periodistas, Funcionarias Públicas, Activistas y de algunas Diputadas integrantes de esta legislatura; quienes tuvimos, además, la oportunidad de presenciar la Conferencia Magistral “Los desafíos de la paridad en los congresos locales mexicanos” presentada por la Doctora Flavia Freidenberg.

La respuesta recibida a esta cuarta edición del Parlamento, es una muestra clara del activismo de muchas mujeres, que, desde su actividad individual y colectiva, construyen alternativas y rutas de solución para las distintas desigualdades y problemáticas sociales que vulneran los Derechos Humanos de todas.

A través de sus ponencias encontramos análisis profundos y claros planteamientos a este Poder Legislativo, que, sin duda, trazan una ruta para la construcción de la agenda legislativa en materia de género en nuestro Estado.

Al tenor de estas actividades, esta propuesta se fundamenta en las expresiones de esas mujeres, en la demanda que hacen a esta Legislatura para que a sus ideas “no se las lleve el viento” y sean traducidas en iniciativas y acciones, que consoliden un marco jurídico que verdaderamente sirva para el avance de las Mujeres;

La lucha histórica de las Mujeres por el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos, ha brindado invaluable aportaciones a la consolidación del Estado Democrático de nuestro país, a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, para todas, todos y todes; es por eso que este Congreso debe evolucionar los mecanismos que impulsan su participación, debemos abrir este recinto legislativo, como ya se ha hecho antes con ejercicios de gran relevancia, como lo son el Parlamento Juvenil y la Convocatoria “Diputado Infantil”; para permitir que las mujeres, desde la máxima tribuna de nuestro Estado, expresen su sentir, sus vivencias y sus propuestas; y que esas propuestas sean debidamente analizadas e integradas en el trabajo legislativo.

En la presente iniciativa, se propone robustecer la reglamentación del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora, a través de las siguientes acciones: integrando los lineamientos del modelo de parlamento abierto; ampliando los términos entre la publicación de la Convocatoria y la realización del Evento del Parlamento, con el fin de proporcionar más tiempo para su difusión y para la elaboración de las propuestas; Simplificar el proceso de publicación de la Convocatoria, homologándolo al establecido para la realización del parlamento juvenil, en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; Permitir que las mujeres ocupen esta Tribuna para expresar sus ideas y propuestas, lo cual representa un reconocimiento a sus aportaciones, y es también, una acción importante y necesaria, para impulsar la participación política de las Mujeres.

Por último, consideramos que una de las aportaciones de mayor relevancia por parte de la Comisión para la Igualdad de género, en esta Cuarta edición del Parlamento de Mujeres del

Estado, ha sido la elaboración de la Memoria para el Cuarto Parlamento de mujeres, la cuál de manera real y simbólica, brinda un espacio a las ideas de las Mujeres dentro de este Recinto Legislativo y constituye una herramienta para la construcción de la agenda legislativa para la Igualdad; Por lo que proponemos incluir en la Ley Orgánica, la creación de la Memoria de los Parlamentos de Mujeres, como una medida indispensable para documentar sus aportaciones, siendo también una forma de visibilizarlas, y de dejar constancia de las realidades y contextos narrados por las mujeres; Documentar el valor de sus participaciones, es una deuda histórica que se tiene con las Mujeres, este Congreso ya lo está haciendo.

En ese sentido, y, con el fin de fortalecer y visibilizar las voces de las mujeres en la lucha por la igualdad de género, así como para prevenir y erradicar la discriminación y violencia, es que ponemos a consideración diversas reformas y adiciones al articulado relativo al Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, que se encuentran contemplados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, por lo que, los cambios propuestos por la presente iniciativa son los siguientes:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA
TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
CAPÍTULO ÚNICO DEL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	CAPÍTULO ÚNICO DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
ARTÍCULO 201.- Cada año, previo al Día Internacional de la Mujer, el Congreso del Estado convocará y celebrará el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, cuyo objeto será debatir, revisar, promover e	ARTÍCULO 201.- El Parlamento Abierto de Mujeres del Estado de Sonora es un mecanismo de participación ciudadana, que tiene por objeto deliberar, debatir, compartir experiencias, revisar,

<p>integrar una agenda legislativa relativa a la equidad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.</p>	<p>promover e integrar una agenda legislativa relativa a la equidad e igualdad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres; el Congreso del Estado convocará y celebrará anualmente, el Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora.</p> <p>Los pilares de este mecanismo serán los principios de Parlamento Abierto.</p> <p>Cada año, en el marco al Día Internacional de las Mujeres, el Congreso del Estado celebrará el Evento del Parlamento Abierto de las Mujeres del Estado de Sonora, en el que se presentarán las propuestas seleccionadas, en el pleno del Congreso del Estado, en la fecha señalada en la convocatoria.</p> <p>La participación en el Parlamento Abierto de Mujeres será honorífica, por lo que no se percibirá remuneración alguna por su desempeño.</p>
<p>ARTÍCULO 202.- En el mes de enero de cada año, la Comisión de Equidad y Género presentará a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la Convocatoria y el Programa General del</p>	<p>Artículo 202.- La convocatoria para participar en el Parlamento Abierto de Mujeres del Estado será emitida por el Congreso, por conducto de la Comisión para la Igualdad de Género, dentro del</p>

<p>Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora para su aprobación.</p>	<p>primer periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, debiéndose publicar en la página electrónica del Congreso del Estado y en medios de comunicación; dicha convocatoria deberá ser comunicada a los Ayuntamientos con el fin de garantizar su difusión a nivel estatal.</p> <p>La Convocatoria deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Las bases y requisitos para participar. II. Temas para presentar propuestas. III. Las fechas de registro y validación de propuestas. IV. Del proceso o mecanismo de selección de propuestas para su presentación en el Evento del Parlamento Abierto de Mujeres. V. Fecha para presentación en el Pleno del Congreso del Estado de las propuestas seleccionadas.
<p>ARTÍCULO 203.- El Congreso del Estado de Sonora asegurará y reservará los recursos presupuestales suficientes para la celebración anual del Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora.</p>	<p>Artículo 203.- Todas las propuestas presentadas en el Parlamento Abierto de Mujeres, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán integrarse en un documento denominado “Memoria del Parlamento Abierto de las Mujeres del Estado de Sonora”; el cual deberá ser publicado por el Congreso y servirá como apoyo para la construcción de iniciativas;</p>

	<p>así como, la debida evaluación de resultados de normas vigentes de interés general con impacto en materia de género.</p> <p>De conformidad con sus atribuciones, el Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora coadyuvara a la Comisión para la Igualdad de Género, en la integración de la Memoria.</p>
<p>ARTÍCULO DE NUEVA CREACIÓN</p>	<p>Artículo 203 Bis.- El Congreso del Estado de Sonora asegurará y reservará los recursos presupuestales suficientes para la celebración y difusión anual del Parlamento Abierto de Mujeres del Estado de Sonora; para tales efectos, la Comisión para la Igualdad de Género deberá hacer de conocimiento de la Convocatoria a la Comisión de Administración de este Congreso.</p>

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la denominación del Título Décimo Cuarto, así como la denominación del Capítulo Único del Título Décimo Cuarto; se reforma el artículo 201, 202

y 203 y se adiciona un artículo 203 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO ÚNICO
DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 201.- El Parlamento Abierto de Mujeres del Estado de Sonora es un mecanismo de participación ciudadana, que tiene por objeto deliberar, debatir, compartir experiencias, revisar, promover e integrar una agenda legislativa relativa a la equidad e igualdad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres; el Congreso del Estado convocará y celebrará anualmente, el Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora.

Los pilares de este mecanismo serán los principios de Parlamento Abierto.

Cada año, en el marco al Día Internacional de las Mujeres, el Congreso del Estado celebrará el Evento del Parlamento Abierto de las Mujeres del Estado de Sonora, en el que se presentarán las propuestas seleccionadas, en el pleno del Congreso del Estado, en la fecha señalada en la convocatoria.

La participación en el Parlamento Abierto de Mujeres será honorífica, por lo que no se percibirá remuneración alguna por su desempeño.

Artículo 202.- La convocatoria para participar en el Parlamento Abierto de Mujeres del Estado será emitida por el Congreso, por conducto de la Comisión para la Igualdad de Género, dentro del primer periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, debiéndose publicar en la página electrónica del Congreso del Estado y en medios de comunicación; dicha convocatoria deberá ser comunicada a los Ayuntamientos con el fin de garantizar su difusión a nivel estatal.

La Convocatoria deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Las bases y requisitos para participar.
- II. Temas para presentar propuestas.
- III. Las fechas de registro y validación de propuestas.
- IV. Del proceso o mecanismo de selección de propuestas para su presentación en el Evento del Parlamento Abierto de Mujeres.
- V. Fecha para presentación en el Pleno del Congreso del Estado de las propuestas seleccionadas.

Artículo 203.- Todas las propuestas presentadas en el Parlamento Abierto de Mujeres, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán integrarse en un documento denominado "Memoria del Parlamento Abierto de las Mujeres del Estado de Sonora"; el cual deberá ser publicado por el Congreso y servirá como apoyo para la construcción de iniciativas; así como, la debida evaluación de resultados de normas vigentes de interés general con impacto en materia de género.

De conformidad con sus atribuciones, el Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora coadyuvará a la Comisión para la Igualdad de Género, en la integración de la Memoria.

Artículo 203 Bis. - El Congreso del Estado de Sonora asegurará y reservará los recursos presupuestales suficientes para la celebración y difusión anual del Parlamento Abierto de Mujeres del Estado de Sonora; para tales efectos, la Comisión para la Igualdad de Género deberá hacer de conocimiento de la Convocatoria a la Comisión de Administración de este Congreso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente

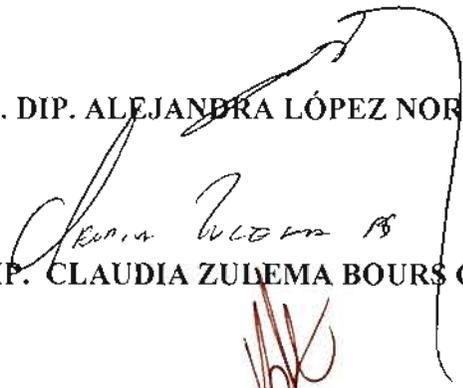
asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2022.

DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA


C. DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE

C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTAN SÁNCHEZ


C. DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA


C. DIP. ALMA MAÑUELA HIGUERA ESQUER


C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES